

Resolución n° 252/2018



Esc. 340/2018
Expte. 777/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 2018

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2018-**", y

CONSIDERANDO:

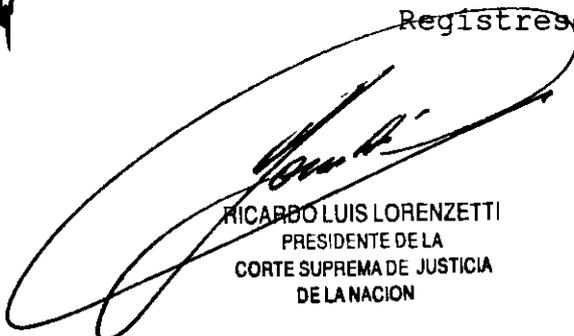
Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declare inhábil el día 26 de febrero, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 68, en razón de los inconvenientes producidos por la rotura de un sanitario que ocasionó importantes filtraciones en el mencionado tribunal (fs. 1).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 26 de febrero de 2018 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 68, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION